



**ACTA SESIÓN N° 101 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PROYECTO
- 4.- MODIFICACION "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"
- 5.- VARIOS



**ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 15:07 horas, se da inicio a la Sesión N°101 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Rodrigo Henríquez Narváez y como secretaria de Actas doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de la Dirección de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones y Edgardo Avillo Contreras, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la señora Cristina Susi, Secretaria General y don Paulino Arellano.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTA:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión sometiendo a consideración de los señores Concejales, acta de concejo correspondiente a sesión celebrada con fecha 12 de agosto del corriente.

Acuerdo N°1388, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido; y la abstención de los concejales Juan José Arcos Srdanovic y Danilo Villegas Minte, por cuantos, ambos, no asistieron a la sesión cuya acta se sanciona, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
99	Ordinaria	12.08.2015

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El señor Presidente de la comisión Finanzas del Concejo, **concejal Karelovic**, da cuenta de las modificaciones presupuestarias discutidas en reunión de comisión de finanzas y que se encuentran en condiciones de ser sancionadas. En primer término, expone la modificación presupuestaria N°46, que dice relación con suplementar la cuenta del Subprograma "Envejecimiento Exitoso", para cubrir necesidades propias de la unidad de Adulto Mayor.



Acuerdo N°1389, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°46 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°46		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	439.-
	TOTAL	439.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	493.-
	TOTAL	439.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 439.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.999.007 "OTROS" DEL SUBPROGRAMA "ENVEJECINIMIENTO EXITOSO", PARA CUBRIR NECESIDADES PROPIAS QUE REALIZA LA UNIDAD DE ADULTO MAYOR (ILUMINACION, AMPLIFICACION, ENTRE OTRAS)
ANT. CORREO DE DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 04/08/2015

ANT.: 3591

En segundo término, es presentada la modificación presupuestaria N°47 que considera la disminución de una serie de cuentas, por un monto de 235 millones de pesos que serán destinados a la Corporación Municipal, gastos de operación de la entidad, especialmente el pago de imposiciones del Área de Educación.

El señor **Alcalde** cede la palabra a los señores Concejales, señalando antes, que esta modificación presupuestaria responde al compromiso establecido con la Corporación, en orden a paliar algunas deudas que permitan avanzar con recursos para estar al día en el pago de imposiciones y poder, además, salvar fondos como el de revitalización. Precisa que la elaboración de la modificación presupuestaria estuvo a cargo del Administrador Municipal y del Director de Finanzas, para asegurar que las cuentas quedaran con los recursos mínimos, por lo menos, donde están comprometidos los gastos mayores del municipio. Respecto a los recursos que se esperan por concepto del FAEP, indica que estos están sujetos a la rendición de ciertos pasos, siendo uno de ellos el tener las deudas pagadas, lo que no resulta fácil, no obstante se está trabajando para poder salvar los meses venideros.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** considera que la situación es sensible, que el monto que se propone es bastante sustancial en comparación con otras ocasiones, que no aprobar podría poner a los concejales en entredicho e incluso ser acusados de un notable abandono de deberes. Plantea su preocupación también, por la pérdida del 889 y la afectación que causaría en los trabajadores, el no pago de sus imposiciones. Solicita saber si el monto que se suplementaría corresponde al 100% de lo que corresponde pagar en imposiciones o es una parte de ello. Solicita que la próxima vez que se presenten solicitudes de fondos con este destino por parte de la Corporación, se anexen certificados que den cuenta de los pagos anteriores efectuados y una proyección de los fondos que se requieren para terminar el año de modo de verificar cuánto de ello se solventará con recursos de las cuentas municipales. Finalmente, solicita un informe que permita conocer los eventuales efectos que causaría esta disminución de recursos en la gestión municipal.

El señor **Alcalde** indica que todos los recursos entregados a la Corporación son debidamente rendidos a la Dirección de Control. Respecto de posibles consecuencias en la gestión municipal, puntualiza que si bien la lista de cuentas es larga, y también el monto total, los montos en general, de los ítems, son pequeños. Se refiere a montos otorgados en años anteriores a la Corporación, destacando que lo otorgado en lo que va del año 2015 es inferior a esos anteriores aportes, que se han ido reduciendo los fondos, entre otros, por los compromisos que también tiene el municipio. Se refiere a la falta de fondos de la Corporación, señalando que uno de los motivos es el bajo porcentaje de asistencia y



también las movilizaciones que se han sucedido. Informa que es necesario trabajar en conjunto con la Secretaria de la Corporación y con su equipo de gestión para buscar la fórmula de enfrentar los próximos meses, porque lo cierto, es que el municipio no tendrá recursos para sostener esta falta de fondos.

El **concejal Aguilante** reitera su preocupación por la disminución de recursos en las cuentas municipales, precisando que hay directores municipales que le han manifestado que producto de estos traspasos a la corporación, se ha dejado de hacer parte de la gestión debido a la falta de financiamiento.

El señor **Alcalde** propone realizar una reunión, la próxima semana, con los directores municipales y el Concejo, para que los directores manifiesten qué actividades, según ellos, se han dejado de hacer porque, en lo personal, cree que ninguna línea que al municipio le compete se ha puesto en riesgo, que incluso, es más, se han realizado una serie de otros proyectos con recursos propios como arreglos de caminos y semaforizaciones por nombrar algunos.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** manifiesta la siguiente opinión, que solicita quede en Acta: *"Yo estoy llano a aprobar, pero también quiero hacer una reflexión porque tenemos que hacer un poco de historia señor Alcalde y en ese sentido usted ha tenido un acierto que es de escuchar a cinco concejales que al inicio del proceso, clamamos por transparencia en la Cormupa y tuvimos que llegar a tribunales y llegar al Tribunal de la Transparencia, para obtener un fallo que nos permitió tener transparencia en la Cormupa. Estos cinco concejales que están acá, Karelovic, Mancilla, Aguilante, Romo, Arcos, también clamamos y solicitamos por el término de los operadores políticos, y cuando hoy día vemos señor Alcalde, que tenemos menos subvención porque tenemos menos alumnos y significa que ha entrado menos plata a la Cormupa y, sin embargo, el municipio está ahorrando mil millones de pesos, cuando hace años atrás teníamos funcionarios de la Cormupa que en vez de estar trabajando por la Corporación Municipal andaban preocupados de hacer encuestas. Antes de las elecciones de concejales, de alcalde, aparecían las encuestas de estos funcionarios que hoy día ya no están, afortunadamente porque usted tomó la decisión que había que tomar, pero solamente hacer una reflexión señor Alcalde, porque a nosotros se nos criticó mucho en algún tiempo y solamente la reflexión es que teníamos razón, que había que limpiar la Cormupa y yo en ese sentido agradezco el trabajo que está haciendo doña Cristina Susi, había que limpiar la Cormupa, sacar a estos operadores políticos, darle transparencia a la Cormupa y el resultado lo estamos viendo aquí, 900 millones de pesos en ahorro; es cierto que todavía tenemos algunas acciones criminales que debemos deducir los concejales y que están viéndose algunos contratos que realizaron estos funcionarios, es cierto que quizás la justicia todavía no ha llegado con la celeridad que uno quisiera, también es cierto que el fiscal Aguirre ha estado en otros casos de corrupción, como el caso Rayén, el caso Timaukel y que ahora quizás ya se ha reactivado la causa y se han dictado más diligencias sobre los delitos cometidos en la Cormupa, pero también señor Alcalde, yo quiero reconocer que usted tuvo la voluntad política de oír a estos cinco concejales, es cierto que nos costó, es cierto que tuvimos que recurrir a tribunales, pero lo logramos y esta situación de que hoy día efectivamente con esta transferencia completamos a esta altura del año, 700 millones, estamos hablando de casi 900 millones menos que el año pasado, que se le están ahorrando a la ciudad y uno se pregunta, bueno, esos 900 millones de pesos en que se iban antes porque ahora tenemos menos ingresos, tenemos menos matrícula y, sin embargo, gastamos 900 millones de pesos menos, entonces uno se pregunta hace 3, 4, 5 años atrás en qué se iban esos 900, esos mil millones de pesos de la ciudad, entonces, yo personalmente voy a apoyarlo a usted Alcalde porque usted está haciendo actos de transparencia, ha limpiado la Cormupa y está demostrando de que se están ahorrando esos recursos que antes se malgastaban de todos los magallánicos, por eso yo voy a votar a favor, pero quiero también dejar en claro señor Alcalde que también la actitud firme de estos concejales ha permitido este cambio, porque antes había una pérdida horrorosa en la Cormupa, era la corporación de educación, salud, atención al menor y además de favores políticos y por lo menos ahora señor Alcalde estoy más convencido que ésta sí es la Corporación de Salud, Educación y Atención al menor. Yo, voto a favor"*



El señor **Alcalde** precisa que la situación es aflictiva, que desearía entregar más recursos a la Corporación para subsanar el mes de retraso que lleva la institución en sus pagos. Se refiere al proceso de transparencia de información que se ha implementado en la Corporación, destacando los altos niveles alcanzados en esta materia y la respuesta y entrega de información que se ha dado a los requerimientos del Concejo.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** reitera su petición de información a la Corporación referida a la variación de la dotación, en todas sus áreas, producida desde el año 2009 a la fecha, indicando que dicho dato es importante para compararlo con lo señalado por el Concejal Arcos, con quien, por cierto, no comparte las acusaciones sobre la existencia de delitos dentro de la Corporación porque nada se ha dictaminado al respecto. Solicita ser responsables en las acusaciones y dar nombres de los operadores políticos.

El señor **Alcalde** sugiere que quien tenga alguna acusación de delito, la denuncie. En cuanto a los datos solicitados por el concejal Mimica, precisa que éstos, en general, se encuentran en el Padem, sin perjuicio de ello, solicita a la Secretaría General dar respuesta a la petición, como también le solicita convocar a una reunión para trabajar en la formulación del Padem 2016.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** respondiendo a la petición del concejal Mimica, en orden a dar nombres de operadores políticos, señalando que uno de ellos es don Domingo Rubilar, quien al parecer se desempeñaría en la Corporación Municipal, dato que solicita confirme la Secretaria General.

Se produce un diálogo entre el Concejal Karelovic y el señor Alcalde, solicitando este último, no desviar el punto de discusión.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual Prado** para solicitar seriedad en las denuncias que se hacen y hacerlo donde corresponde, en los tribunales u organismos que correspondan. En cuanto a la solicitud que el concejal Arcos manifestó que suscribieron cinco concejales, aclara que a él, nunca le solicitaron suscribir dicha petición y por tanto al decir que solo lo firmaron cinco se deja entrever que los restantes estaban en contra, cuando en realidad no fue así. Tampoco está de acuerdo con que se hable de delitos dentro de la Corporación por cuanto eso lo determinan los jueces. Solicita ser responsables en lo que se expresa en la mesa porque se enloda la imagen de la Corporación, redundando ello, en el ingreso de más alumnos al sistema. En cuanto a la propuesta del Alcalde en orden a realizar una reunión con los directores, se manifiesta a favor, considerando que es necesario saber a qué se han destinado los recursos municipales.

Se produce un diálogo entre los concejales Arcos y Pascual, interviniendo el señor Alcalde para solicitarles ceñirse al punto en discusión y deliberar la modificación presupuestaria expuesta.

Interviene el **concejal Arcos** reiterando que desde que hay transparencia y se fueron los operadores políticos, se han ahorrado mil millones de pesos, respondiendo a ello el señor Alcalde que no se trata de un ahorro sino que la entrega ha sido menor, porque los recursos del municipio están más ajustados, porque su demanda es cada vez más creciente. Precisa que la situación de la Corporación siempre ha sido dificultosa y se refiere a los aportes efectuados por el municipio en administraciones anteriores.

El **concejal Pascual** interviene para indicar que el único año en el que no se aportó fue en el del Ex Alcalde Morano, cuando se endeudó y que todavía se está pagando esa deuda.



El **concejal Karelovic** respeta la defensa que el concejal Pascual hace a la Corporación, indicando que ésta se debe al cargo que tiene dentro de la institución.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los concejales respecto de la modificación presupuestaria presentada.

El **concejal** señor **Pascual** se inhabilita, señalando que lo hace precisamente por ser funcionario de la Corporación al igual que el concejal Romo y puntualizando que no tiene un cargo directivo como el concejal Mancilla.

El **concejal** señor **Romo** precisa que su inhabilitación es para evitar dimes y diretes. Aclara que está contratado por la ley SEP, a honorarios hasta el 31 de diciembre y que ello no lo inhabilita para votar según lo informado por los abogados de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Acuerdo N°1390, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y la inhabilitación de los concejales Mario Pascual Prado y David Romo Garrido, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad al Informe N°47 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°47		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.370.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	500.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	600.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	196.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.400.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	349.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	500.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	4.729.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.500.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.796.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.100.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	879.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.339.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	220.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	5.593.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	255.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	107.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.400.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	38.121.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.091.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.416.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.285.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.000.-



22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.880.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	300.-
22.09	ARRIENDOS	5.000.-
22.09	ARRIENDOS	5.875.-
22.09	ARRIENDOS	7.002.-
22.09	ARRIENDOS	1.200.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	211.-
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000.-
24.01.001	FONDOS DE EMERGENCIA	10.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	5.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.971.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.499.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.800.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	600.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.787.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	329.-
26.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	3.000.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	1.500.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	13.500.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	800.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	800.-
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.500.-
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000.-
	TOTAL	235.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	235.000.-
	TOTAL	235.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$235.000.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.002.001.001 "GASTOS OPERACIONES CORPORACION MUNICIPAL" PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL AREA DE EDUCACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL
ANT. CORREO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (\$) DEL 19/08/2015

ANT.: 3590

Con la misma votación, se sanciona la entrega de recursos a la Corporación, por la vía de subvención:

Acuerdo N°1391, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y la inhabilitación de los concejales Mario Pascual Prado y David Romo Garrido, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$235.000.000-** (Doscientos treinta y cinco millones de pesos), para ser destinados a gastos operacionales de la Corporación, específicamente al pago de imposiciones del Área de Educación.

ANT.: 3590

Se procede con la lectura de la modificación presupuestaria N°48, cuyo fin es la adquisición de sal para deshielo, explicando el señor **Alcalde** que, si bien, hay un stock de sal, éste es bajo y por tanto, lo que se pretende es prever para el caso que las condiciones climáticas empeoren.



En consideración al convenio de colaboración suscrito entre los municipios de Punta Arenas y Porvenir, el **concejal** señor **Arcos**, solicita gestionar que las unidades de Fomento Productivo de ambos municipios desarrollen una capacitación en Porvenir sobre la postulación en Chile Compra, porque señala que en el último llamado a licitación para la adquisición de sal efectuado por Punta Arenas, dos empresas productoras de sal de Porvenir quedaron fuera, por no presentar una documentación que desconocían debía ser adjuntada a los antecedentes. Destaca los beneficios que podría haber tenido el hecho de haber adjudicado la adquisición de sal a algunas de las empresas de Porvenir, en vez de a la empresa de la tercera región que finalmente se adjudicó la licitación.

El **concejal** señor **Mimica** es de la opinión de que el municipio de Porvenir es quien debe hacer la solicitud, pero no al municipio, sino que a los estamentos de gobierno correspondientes.

El **concejal** señor **Pascual** recuerda que cuando se sancionó la licitación de la adquisición de sal, el Director de Operaciones dio las razones técnicas del porqué la sal de Porvenir no servía, indicando que una de los motivos era el daño que producía en las maquinarias.

Se produce un diálogo entre los Concejales Pascual y Arcos, interviniendo el señor **Alcalde** para indicarles, que si así lo solicita la Alcaldesa de Porvenir, se pueden hacer las gestiones para llevar personal municipal a hacer una capacitación. Destaca el apoyo que se ha brindado por parte del municipio de Punta Arenas al de Porvenir y los beneficios obtenidos por este último. Luego, solicita se pronuncien respecto al punto, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1392, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad al Informe N°48 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°48		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.001	FONDOS DE EMERGENCIA	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000.-
	TOTAL	5.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$5.000.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.04.999 "OTROS", SUBPROGRAMA "010213" DESHIELO DE CALLES, PARA LA ADQUISICION DE SAL.
ANT. CORREO DEL DIRECTOR DE OPERACIONES DEL 19/08/2015

ANT.: 3622

Sometido el punto a votación, el **concejal** señor **Arcos**, vota en contra precisando que lo hace por motivos técnicos, porque solo se ofrece la cotización de la empresa "Recasur", en circunstancias que deberían presentarse 3 cotizaciones.

Interviene, sin micrófono, el Administrador Municipal, indicando que se trata de un convenio marco, información que es ratificada por el señor Alcalde quien además agrega que no se trata de una licitación.



El Presidente de la Comisión Finanzas informa que en reunión de ésta, fueron además tratadas las modificaciones presupuestarias N°49 y N°50, que serán presentadas para su deliberación en la próxima sesión.

Se adopta el siguiente acuerdo para extender la sesión por media hora:

Acuerdo N°1393, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO:

De conformidad a lo indicado en Oficio Ord. N°344 de la Secretaría Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** somete a votación los costos de operación y mantención del proyecto "Construcción Centro de Eventos, Punta Arenas", en su etapa de diseño.

El **concejal Arcos** vota a favor, solicitando que su fundamento quede en Acta, transcribiéndose ello en los siguientes términos: *"Voy a votar a favor, pero hacer recuerdo que en la comisión de infraestructura, cuando esto lo vimos, y yo pido que en el acta quede y quede el fundamento de mi voto para que después el diseño no vaya ser algo distinto de lo que aquí se acordó. Se había hablado de una arena para siete mil personas y que además pudiera contar con algún otro servicio como algún tipo de gimnasio, cafetería, algo que pudiera también hacerlo autosustentable, que pudiera generar algún tipo de ingreso, que se pudiera concesionar, entonces solamente yo voto a favor con esta prevención de hacer recuerdo de lo que los concejales en su momento hablamos en la comisión de infraestructura para que en el fundamento de mi voto quede. No sé, si eso tendrá algún valor o no cuando se hagan los diseños, pero por lo menos que después no se vaya a cambiar el espíritu y nos aparezcan acá con un diseño para un centro de eventos para dos mil personas o tres mil personas"*

El señor **Alcalde** precisa que siempre se ha hablado de un centro con capacidad para más de cinco mil personas. Acto seguido, se somete el punto a votación, manifestándose en contra el **concejal** señor **Mimica**, aduciendo que tiene otra mirada del proyecto que en algún momento expondrá a los demás concejales.

Acuerdo N°1394, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal Andro Mimica Guerrero, se aprueban **los costos de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION CENTRO DE EVENTOS PUNTA ARENAS" (Etapa de Diseño), Código BIP 30366525-0,** que postulará a F.N.D.R. 2015, conforme al siguiente detalle:

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		COSTO MENSUAL (Estimado M\$)	COSTO ANUAL (Estimado M\$)
SERVICIOS BASICOS	Agua y alcantarillado	300.-	3.600.-
	Gas	1.000.-	12.000.-
	Electricidad	500.-	6.000.-
TELEFONIA E INTERNET		150.-	1.800.-
MATERIALES DE ASEO		200.-	2.400.-
MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS COMPUTACIONALES		150.-	1.800.-
SERVICIO DE VIGILANCIA		400.-	4.800.-
PERSONAL	1 Administrador	800.-	9.600.-
	2 Auxiliares	700.-	8.400.-
TOTAL			50.400.-

ANT.: 3716



4. MODIFICACION “REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”:

El señor **Alcalde** presenta para decisión del Concejo, la aprobación de la modificación del reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, indicando que dicho instrumento fue aprobado por los concejales en sesión celebrada ayer y con anterioridad trabajado por un grupo de ellos en conjunto con el Secretario Municipal y el Asesor Jurídico.

Interviene, el Secretario Municipal (S), don Rodrigo Henríquez, para hacer algunos alcances respecto a los cambios efectuados al reglamento.

Se produce una discusión en torno al artículo 28 del documento, que establece que el municipio deberá proporcionar al Consejo, los medios y el financiamiento necesarios para su funcionamiento. Hay opiniones discordantes respecto a los términos del articulado, produciéndose propuestas de cambio al mismo, decidiendo finalmente, el señor Alcalde, postergar la decisión para una próxima sesión.

Se adopta el segundo acuerdo para ampliar la sesión por 30 minutos.

Acuerdo N°1395, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

5. VARIOS:

El señor **Alcalde** informa que deberá retirarse dentro de unos minutos para asistir a una actividad a la que invita el Ejército de Chile, por lo que solicita avanzar en la sesión. Informa que no se entregó en esta oportunidad informe de contrataciones, compras menores y licitaciones, porque el sistema no registraba información a la fecha. Indica que al inicio de la sesión se entregó un informe de Contraloría Regional, uno sobre auditoría a las contrataciones a honorarios y otro sobre una solicitud de información de un particular a la Corporación Municipal.

A continuación y conforme a la solicitud del concejal Pascual, somete a consideración la autorización para que el concejal participe en reunión de trabajo organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Santiago.

Con el voto en contra del concejal Karelovic quien aduce motivos de austeridad, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1396, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Mente; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **autoriza la participación del concejal señor MARIO PASCUAL PRADO, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, en la reunión de trabajo de las áreas de salud que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades, que se desarrollará el día 03 de septiembre de 2015, en la ciudad de Santiago.**

El señor **Alcalde** informa respecto a una solicitud recibida de parte del municipio de Christchurch, que solicita la donación de un farol. Precisa que la misma solicitud, la han hecho a municipios de distintas partes del mundo con el fin de instalar los faroles que les han donado en el circuito turístico de la ciudad, esto enmarcado dentro de un proyecto que busca hermostrar la ciudad que resultó dañada con un terremoto hace algunos años atrás. Indica que los costos de traslado son de costo del solicitante.



Acuerdo N°1397, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba donar a la Municipalidad de Christchurch, Nueva Zelandia, un farol del alumbrado público de tipo ornamental, con el objeto de ser instalado en el circuito turístico central de dicha ciudad, en el marco del proyecto denominado "Solidarity Grid"**.

Informa el señor **Alcalde** que ha recibido por parte del Embajador de Chile en Sudáfrica, la propuesta de suscribir un hermanamiento con la Ciudad del Cabo, para lo cual remitió los documentos conducentes para este fin. Destaca la importancia de hermanarse con esta ciudad, porque permitiría incorporarla a la red mundial de ciudades magallánicas. Propone enviar la documentación a los concejales para que evalúen la suscripción del convenio, sin embargo y ante la voluntad del Concejo de deliberar en lo inmediato, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1398, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se manifiesta la voluntad del Concejo Municipal de Punta Arenas para iniciar los trámites tendientes a formalizar un convenio de hermanamiento con la Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

Finalmente, el señor **Alcalde** informa acerca de la invitación cursada a su nombre, para asistir a una actividad en Bruselas, en la que se tratarán materias de eficiencia energética y de sustentabilidad. Indica que no ha resuelto aún si participará, pero que la Asociación Chilena de Municipalidades solicita informar antes del 31 del presente mes, por lo que solicita la autorización del Concejo. Precisa que los gastos de traslado son cubiertos por los organizadores.

Acuerdo N°1399, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza la participación del señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, en la actividad denominada: "Misión Tecnológica sobre Eficiencia Energética y Sustentabilidad", a la que invitan la Cámara Chileno Belgo-Luxemburguesa de Comercio A.G. y la Comisión de Energía de la Asociación Chilena de Municipalidades, y que se desarrollará desde el 31 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2015, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Siendo las 16:48 horas, el señor Alcalde se retira de la sesión, asumiendo la Presidencia del Concejo, a contar de este instante, el concejal Arcos.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** hace entrega de un documento a través del cual y conforme las facultades que le otorga el artículo 79, letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita la siguiente información: estado de licitación de calentadores en canil, estado de situación del remate de vehículos aparcados en la maestranza municipal; estado de situación de la licitación y/u otra alternativa relacionada con la problemática de los paraderos y su mantención; y la revisión presupuestaria sobre proyectos de pasamanos.

El **concejal** señor **Aguilante** expresa sus felicitaciones al personal municipal que colaboró en el éxito del Festival Folklórico en la Patagonia, solicitando a su vez, una anotación de mérito para los mismos. Por otro lado y en el ánimo de empezar desde ya a trabajar en la próxima edición del evento, solicita avanzar en la elaboración de los estatutos de la corporación comunal de cultura, como también en la deportiva.

El Secretario Municipal (S) indica que hay borradores de ambos estatutos, faltando definir la naturaleza jurídica de lo que podría ser la fundación o corporación cultural.

Prosigue, el **concejal Aguilante**, haciendo entrega de un informe preliminar del Festival Folklórico, indicando que los informes de las demás comisiones están en elaboración. Informa, por otra parte, que solicitó al Alcalde que la próxima semana, se



programe una actividad para conmemorar a los dirigentes deportivos, en el marco del día instaurado hace unos años por este mismo Concejo. Finalmente, hace un llamado a considerar una modificación presupuestaria para poder dar respuesta a las solicitudes de subvención que se encuentran pendientes.

Acogiendo la denuncia de un particular, el **concejal** señor **Romo**, informa que en el proceso de admisión del Liceo Politécnico se están aplicando criterios que van en contra de la ley y que son discriminatorios, según lo manifestado por la propia Superintendencia de Educación, ellos son: exigir tener residencia en el sector, ser hijo de funcionario y/o tener hermanos en el establecimiento. Consulta sobre quién establece los requerimientos para ingresar a los establecimientos.

La Secretaria General, Sra. Cristina Susi, informa que los criterios son los que establece la ley para el proceso de admisión 2016. Estos son de conocimiento de la Superintendencia, por lo que le resulta extraño que los cataloguen de selectivos o discriminatorios. Informa respecto a las charlas que se han llevado a efecto en los establecimientos de educación media, para dar a conocer el proceso.

El **concejal** señor **Mimica** solicita al Presidente de la Comisión de Educación convocar a reunión e invitar a la Directora de la escuela "Juan Williams" para conocer sus descargos y su razonamiento frente a la suspensión de su cargo.

El Presidente (S), **concejal Arcos** consulta si las construcciones o refugios ubicados en las inmediaciones del Río Chabunco y que son habitadas por pescadores o buzos, cuentan con su debido permiso de edificación. Señala que si no los tuviesen, entonces correspondería aplicar las medidas correspondientes.

Finalmente y atendido que han proliferado accidentes en los que se han visto involucrados caballares que deambulan por la ciudad, el **concejal Arcos**, propone oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero solicitando que se fiscalicen los predios y los animales que están en sus inventarios.

Acuerdo N°1400, con el voto de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero con el propósito de solicitar la fiscalización de los inventarios y formularios de movimiento animal de los predios cercanos a la ciudad.**

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:04 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN JOSE ARCOS SRDANOVIC
PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL

RODRIGO HENRIQUEZ NARVAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)